

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de carácter restringido para proveer una plaza de Capataz del Cuerpo Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Manuel Carabal Martínez.
2	D. Manuel Javaloyas Durá.
3	D. Alberto Mir Senent.
4	D. José Valero Gil.
5	D. Emilio Valiente Rubio.
6	D. Bernardo Zarzo Bonora.

Valencia, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.023.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Encargado de Biblioteca y otra de Encargado del Archivo Histórico.

Para la plaza de Encargado del Archivo Histórico
Número 1.—D.ª Victorina García Cebolla.

Para la plaza de Encargado de Biblioteca

Número 1.—D.ª María Concepción Aboena Arenas.
Número 2.—D.ª María Concepción Roca Amat.

Valencia, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.024.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villascusa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de la plaza de Auxiliar administrativo de Secretaría, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de agosto de 1963 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1963.

Aspirantes admitidos: Doña María Gabriela Gómez Gutiérrez y don Ricardo Solana Monasterio

Aspirante excluido: Don Aniano Fuente Alvarez

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Villascusa, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.021.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 3158/1963, de 14 de noviembre, por el que se concede la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Enrique Casamayor Rodríguez y otros.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Enrique Casamayor Rodríguez, don Alfredo Iglesias Acero y don Pedro Sánchez Rivero.

Vengo en concederles la Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1963 sobre inclusión de las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y La Junquera entre las habilitadas para efectuar importaciones en régimen temporal.

Ilmo. Sr.: El señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en El Ferrol del Caudillo solicita se incluya esta Aduana entre las que señala el artículo 148 de las Ordenanzas de la Renta para importar temporalmente las mercancías que han de ser reparadas en el país o que puedan someterse a una labor o trabajo complementario;

Considerando que el citado precepto, al determinar las oficinas por las que haya de efectuarse la importación en régimen temporal de las mercancías a que anteriormente se alude, se refiere de modo expreso a las Aduanas principales, con inclusión de Irún, haciéndolo extensivo también a las subalternas de Pasajes y Algeciras, Aduanas marítimas de primera clase;

Considerando que de igual categoría disfrutaban asimismo las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y de La Junquera, con la circunstancia además de que en ellas concurren, de una parte, la proximidad, en cuanto a la primera, de Empresas Industriales y Factorías que precisan para su desarrollo y funcionamiento de las mercancías llegadas del extranjero en el ex-

presado régimen y ser, por otra parte, la Aduana de La Junquera una de las de mayor tráfico terrestre y punto de unión por esta vía, no sólo con el vecino país, sino con el restante comercio europeo, y como, por otra parte, con acceder a lo solicitado se facilitan las operaciones industriales al disminuir las dificultades y gastos en el transporte, sin que de ello se derive perjuicio alguno para los intereses del Tesoro.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado que se consideren incluidas las Aduanas de El Ferrol del Caudillo y La Junquera entre las que señala el párrafo segundo del apartado A) del artículo 148 de las vigentes Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, para efectuar los despachos de las mercancías que se importen en régimen temporal al amparo de lo dispuesto en los casos 20 y 21 de la disposición cuarta del Arancel, bien para su reparación en el país o bien para ser sometidas a una labor o trabajo complementario que no modifique fundamentalmente su naturaleza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 11 de noviembre de 1963 por la que se autoriza la creación de un Banco Industrial y de Negocios, domiciliado en Madrid, con la denominación de «Banco Occidental, S. A.»

Excmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por don Juan Ignacio Trillo y López Mancisidor, en nombre y representación del grupo promotor constituido para la creación de un Banco Industrial y de Negocios, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 53/1962 y Orden ministerial de 21 de mayo último, que se denominará «Banco Occidental, S. A.», con un capital social de 200 millones de pesetas representado por 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas en el 50 por 100, como mínimo, en el acto de la constitución;

Considerando que el proyecto de Estatutos por que ha de regirse el «Banco Occidental, S. A.», se ajusta a cuanto previenen las disposiciones legales vigentes y, en especial, al Decreto-ley y Orden ya citados; que el programa de actividades a realizar por el Banco responde al espíritu que informa la creación de estas Entidades y que las personas que figuran como fundadores de la nueva Entidad ofrecen las debidas garantías de honorabilidad y solvencia.

Este Ministerio, a propuesta del Banco de España y del Consejo Superior Bancario y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1.º del Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, ha tenido a bien disponer: